Hospital San Fernando
Amagá - Antioquia

RESOLUCIÓN Nro.054
DEL 13 DE ABRIL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FERNANDO DE AMAGÁ - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Manual de Contratación de la E.S.E., y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, economía, celeridad y publicidad.
3. Que la E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá – Antioquia es una institución prestadora de servicios de salud que requiere garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio.
4. Que el derecho a la salud es fundamental y corresponde a la entidad asegurar condiciones adecuadas para la atención oportuna de los usuarios.
5. Que se suscribió el **Contrato de Compraventa Nro. 001 de 2026**, cuyo objeto es: "Adquirir un vehículo tipo ambulancia, debidamente dotado y acondicionado, destinado al transporte de usuarios en estado de urgencia y con discapacidades del Corregimiento de Minas hacia la E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá o hacia otras instituciones de mayor nivel de complejidad en el departamento de Antioquia."
6. Que el valor del contrato corresponde a **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($322.000.000 M/CTE)**
7. Que en la cláusula vigésima sexta del contrato se estableció la obligación de constituir garantías de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento.
8. Que el contratista constituyó póliza expedida por **Aseguradora Solidaria de Colombia**, identificada como **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento**, con Nro 430 47 994000075739, mediante el intermediario BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL, en favor de la E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá.
9. Que la póliza ampara los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:**
  Vigencia: 07/04/2026 al 07/11/2026
  Valor asegurado: $32.200.000
- **Calidad y correcto funcionamiento:**
  Vigencia: 07/04/2026 al 07/05/2027
  Valor asegurado: $32.200.000

10. Que las garantías aportadas cumplen con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios exigidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la garantía única de cumplimiento. con Nro 430 47 994000075739, constituida por el contratista, expedida por **Aseguradora Solidaria de Colombia**, correspondiente al **Contrato de Compraventa Nro. 001 de 2026**, cuyo objeto es : "Adquirir un vehículo tipo ambulancia, debidamente dotado y acondicionado, destinado al transporte de usuarios en estado de urgencia y con discapacidades del Corregimiento de Minas hacia la E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá o hacia otras instituciones de mayor nivel de complejidad en el departamento de Antioquia"
La garantía aprobada contiene los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	07/04/2026	07/11/2026	$32.200.000
Calidad y correcto funcionamiento	07/04/2026	07/05/2027	$32.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá - Antioquia, a los 13 días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

WALTER DARIO GIRALDO ESPINAL
Gerente
E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá

MARIBEL CHICA PAREJA
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisora del Contrato